



CONTRATO DE OBRA No. 5

Entre los suscritos a saber, de una parte ISMAEL ANTONIO GUTIERREZ CUREA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79729043 expedida en Bogotá quien obra como rector(a) ordenador(a) del gasto del COLEGIO EDUARDO UMAÑA MENDOZA IED, nombrado (a) mediante Resolución No. 1412 de 20215, debidamente facultado(a) para contratar de conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la I.E.D aprobado por el Consejo Directivo, para la vigencia actual Ley 715 de 2001, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte EDWIN MARIN RODRIGUEZ actuando en representación legal de la empresa MANTENIMIENTO, ACABADOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL EDWIN MARIN SAS con NIT No. 901150785 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de conformidad con los estudios y documentos previos para la vigencia 2026 y con base en las siguientes CONSIDERACIONES:

JUSTIFICACION JURIDICA: La presente contratación se realiza en un proceso de selección de régimen especial, debido a la necesidad del colegio de desarrollar la actividad descrita en el objeto. El presente contrato de obra se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, reglamentado por el Consejo Directivo, donde se prevé la contratación menor o igual a veinte (20 smmlv) salarios mínimos mensuales legales vigentes

CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN: En virtud de lo expuesto, el presente contrato se regira por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. - OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA FÍSICA INSTITUCIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES REQUERIDOS, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO., de acuerdo con la oferta presentada por EL CONTRATISTA.

CLAUSULA 2. - ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UND. DE MEDIDA	VR UNITARIO IVA INCLUIDO	VR. TOTAL
1	Realización de limpieza profunda de cajas de inspección o cajas negras del sistema de alcantarillado, retirando residuos sólidos, sedimentos y obstrucciones para asegurar el correcto flujo de aguas residuales y prevenir rebosamientos.	1	Unidad	\$ 17.559	\$ 17.559
2	Inspección técnica para identificar focos de humedad, filtraciones o problemas de impermeabilización en muros, pisos o techos del área de primera infancia, incluyendo diagnóstico e intervenciones que solucione el problema	1	Unidad	\$ 248.523	\$ 248.523
3	Arreglo escape de agua lavamanos Corrección de fugas en puntos hidráulicos de lavamanos, incluyendo cambio de sifón en PVC de 1 ½", empaques, mangueras flexibles y ajuste de grifería.	1	Unidad	\$ 33.767	\$ 33.767
4	Acabado: sistema sin fugas y con correcto drenaje. Ajuste y mantenimiento de puertas en diferentes puntos del colegio, incluyendo alineación, nivelación y corrección de holguras, así como la soldadura y/o reposición de bisagras en los casos que sea necesario, teniendo en cuenta que las puertas existentes son en lámina cold rolled, garantizando compatibilidad de materiales; incluye ajuste de cerraduras y elementos de fijación, y aplicación de tratamiento anticorrosivo en las zonas intervenidas, asegurando su adecuado funcionamiento y durabilidad.	1	Unidad	\$ 40.520	\$ 40.520



CONTRATO DE OBRA No. 5

5	Suministro e instalación de tabletas (enchapes) faltantes en los baños de niñas y niños, incluyendo la preparación de superficies, colocación con adhesivos adecuados, emboquillado y sellado de juntas, garantizando acabados higiénicos, resistentes a la humedad y de fácil limpieza, acordes con las exigencias sanitarias vigentes.	1	Unidad	\$	121.560	\$	121.560
6	Recorte de las divisiones de baños existentes quitando aproximadamente 20cm en la parte inferior afectada por el óxido aplicando anticorrosivo a la totalidad de la puerta, en la zona de preescolar y transición, .	1	Unidad	\$	237.718	\$	237.718
7	Suministro e instalación de lámina alveolar para cubierta en el pasillo de laboratorios segundo piso, incluyendo la estructura de soporte necesaria, fijaciones, sellos y remates, garantizando adecuada protección contra la intemperie, iluminación natural, resistencia y durabilidad, acorde con las condiciones de seguridad y uso del área.	1	Unidad	\$	399.798	\$	399.798
8	Arreglo y/o reposición de las tapas de las cajas negras debido a su ruptura y desgaste del concreto, incluyendo la evaluación del estado estructural, demolición de partes deterioradas, fabricación o instalación de nuevas tapas en concreto reforzado o material resistente según corresponda, ajuste a las dimensiones existentes y acabado, garantizando seguridad, resistencia y adecuado funcionamiento.	1	Unidad	\$	65.643	\$	65.643
9	Instalación de lavamanos por reposición debido a rotura, incluyendo el retiro del elemento dañado, suministro de nuevo lavamanos acorde a las condiciones existentes, instalación con sus respectivos accesorios (grifería, sifón, soportes y conexiones hidráulicas), sellado y pruebas de funcionamiento, garantizando condiciones óptimas de uso e higiene conforme a la normativa vigente.	1	Unidad	\$	67.533	\$	67.533
10	Realizar el mantenimiento correctivo de lavamanos de empotrar desprendidos, mediante su reinstalación, nivelación y fijación al mesón o estructura de soporte con adhesivo y anclajes adecuados, incluyendo sellado perimetral y ajuste de conexiones hidráulicas, garantizando su estabilidad, hermeticidad y correcto funcionamiento.	1	Unidad	\$	39.169	\$	39.169
11	Mantenimiento correctivo para la corrección de filtraciones de agua en salones, específicamente en los muros del aula 3 de jardín y el aula de 4° de primaria, así como la intervención en la pared del salón principal de preescolar en su parte alta, que presenta deterioro por humedad y desprendimiento de pintura; incluyendo diagnóstico de la causa de la filtración, resane de grietas, impermeabilización de superficies, reposición de pañete donde sea necesario y aplicación de pintura resistente a la humedad, garantizando condiciones adecuadas de salubridad, protección de la infraestructura y durabilidad de los acabados.	1	Unidad	\$	132.366	\$	132.366



CONTRATO DE OBRA No. 5

12	Mantenimiento de la grifería de los orinales en los baños de niños, incluyendo la revisión del sistema de suministro de agua, corrección de fugas, limpieza de componentes y pruebas de funcionamiento, garantizando un adecuado flujo de agua, óptimas condiciones de higiene y cumplimiento de la normativa sanitaria vigente.	1	Unidad	\$	59.429	\$	59.429
13	Reparación de la grifería de los orinales en los baños de niños, incluyendo la revisión del sistema de suministro de agua, ajuste o cambio de válvulas y mecanismos de accionamiento defectuosos, corrección de fugas, limpieza de componentes y pruebas de funcionamiento, garantizando un adecuado flujo de agua, óptimas condiciones de higiene y cumplimiento de la normativa sanitaria vigente.	1	Unidad	\$	329.563	\$	329.563
14	Realizar el emboquillado general de los baños que presentan fisuras en juntas, incluyendo la limpieza y preparación de superficies, retiro de material deteriorado, aplicación de boquilla o fragua adecuada para ambientes húmedos, sellado de juntas y acabados, garantizando impermeabilidad, condiciones higiénicas y durabilidad conforme a las exigencias sanitarias vigentes.	1	Unidad	\$	72.936	\$	72.936
15	Realizar el mantenimiento correctivo del baño de damas docentes mediante la reposición y/o reparación del enchape hidráulico en muros y pisos, incluyendo retiro de piezas deterioradas, preparación de superficie, instalación de enchape cerámico con adhesivo adecuado, emboquillado con material antihongos y nivelación, garantizando un acabado uniforme, resistente a la humedad y en óptimas condiciones de higiene y funcionamiento.	1	Unidad	\$	102.651	\$	102.651
16	Elaboración de dados de anclaje en concreto para la instalación de bancas de descanso en zona verde, con dimensiones aproximadas de 30 x 30 cm y una profundidad de 30 a 40 cm, ajustables según el peso y tamaño de la banca; elaborados en concreto de 3000 psi (21 MPa), con opción de refuerzo en varilla de 3/8" cuando las condiciones del terreno lo requieran; e incluyendo la instalación de pernos de anclaje de 3/4" a 1/2" con una profundidad mínima de 10 a 15 cm, así como la adecuación y nivelación del terreno, garantizando estabilidad, resistencia a la intemperie, correcto drenaje y durabilidad en condiciones de uso exterior.	1	Unidad	\$	216.107	\$	216.107
17	Mantenimiento correctivo para la reparación de fisuras en muros, incluyendo la identificación y apertura controlada de grietas, limpieza de las superficies, aplicación de sellantes o morteros de reparación según el tipo de fisura, resane, lijado y acabado con pintura acorde a las condiciones existentes, garantizando la estabilidad, protección y adecuada presentación de los muros que han presentado fisuras por asentamiento.	1	Unidad	\$	51.325	\$	51.325
18	Realizar la limpieza integral de cubiertas como actividad prioritaria, incluyendo la remoción de hojas, residuos, polvo, material vegetal y acumulación generada por presencia de aves (palomas), así como la limpieza de canales, sifones y bajantes, garantizando el adecuado drenaje de aguas lluvias, la prevención de filtraciones y el buen estado de la infraestructura.	1	Unidad	\$	1.674.829	\$	1.674.829



CONTRATO DE OBRA No. 5

19	Mantenimiento correctivo mediante el cambio de tubería de descarga en acero inoxidable y su respectivo soporte antibandalico en los orinales del baño de hombres de la sección de bachillerato, incluyendo el retiro del elemento deteriorado, suministro e instalación de nueva manguera apta para uso sanitario, verificación de conexiones, sellado y pruebas de funcionamiento, garantizando el adecuado suministro de agua, la eliminación de fugas y condiciones óptimas de higiene.	1	Unidad	\$	118.859	\$	118.859
20	Revisión y reparación de la red eléctrica en la zona de cafetería, parqueadero y portería, debido a posibles daños en la instalación, incluyendo inspección técnica del cableado, tableros, tomacorrientes, puntos de iluminación y protecciones eléctricas, identificación de fallas, cortocircuitos o conexiones defectuosas, así como el reemplazo o corrección de los elementos deteriorados que se requieran, garantizando el restablecimiento del correcto funcionamiento del sistema eléctrico y condiciones de seguridad para los usuarios.	1	Unidad	\$	232.315	\$	232.315
21	Mantenimiento correctivo para la reparación de gotera en el baño de niñas, incluyendo la identificación del punto de filtración, revisión de tuberías, conexiones o cubierta según corresponda, sellado de la fuga, resane de áreas afectadas y pruebas de funcionamiento, garantizando la eliminación de la filtración y condiciones adecuadas de higiene y uso.	1	Unidad	\$	180.990	\$	180.990
22	Mantenimiento correctivo mediante la pintura de los marcos de las puertas en los baños, incluyendo la preparación de superficies, limpieza, lijado y aplicación de tratamiento anticorrosivo en caso de ser necesario, así como la aplicación de pintura de acabado resistente a la humedad, garantizando protección, durabilidad y adecuada presentación de los elementos intervenidos.	1	Unidad	\$	33.767	\$	33.767
23	Mantenimiento correctivo de la salida de agua del sanitario en el baño de hombres, incluyendo la revisión del sistema de descarga, identificación de fallas en tuberías, válvulas o conexiones, reparación o reemplazo de los elementos defectuosos, sellado de uniones y pruebas de funcionamiento, garantizando el adecuado suministro de agua y condiciones óptimas de uso e higiene.	1	Unidad	\$	113.456	\$	113.456
24	mantenimiento correctivo en el baño de niñas para la reparación de escape y filtración de agua que afecta un salón, incluyendo la identificación y localización de la fuga, reparación de tuberías y accesorios hidráulicos, sellado de puntos de filtración, resane de áreas afectadas y verificación del correcto funcionamiento del sistema, garantizando la eliminación de la humedad y la protección de las condiciones locativas del salón.	1	Unidad	\$	232.315	\$	232.315



CONTRATO DE OBRA No. 5

25	Mantenimiento correctivo de los baldosines tipo adoquín levantados en el pasillo, incluyendo el levantamiento de las piezas afectadas, preparación y nivelación de la base, reposición o reutilización de los elementos en buen estado, reinstalación con el material de soporte adecuado y ajuste de juntas, garantizando una superficie uniforme, segura para el tránsito y con adecuada estabilidad. por metro cuadrado	1	Unidad	\$	167.483	\$	167.483
26	Mantenimiento correctivo para la reparación de escape de agua en el depósito de tecnología 1, incluyendo la identificación y localización de la fuga, reparación o cambio de tuberías y accesorios afectados, sellado de conexiones y pruebas de funcionamiento, garantizando la eliminación de la fuga, el adecuado suministro de agua y la protección de la infraestructura.	1	Unidad	\$	145.872	\$	145.872
27	Mantenimiento correctivo del enchape en los baños de primera infancia, incluyendo la revisión de las áreas afectadas, retiro de piezas sueltas o deterioradas, preparación de superficies, reposición de enchapes con materiales adecuados para ambientes húmedos, emboquillado y sellado de juntas, garantizando condiciones higiénicas, seguras y de fácil limpieza conforme a la normativa vigente.	1	Unidad	\$	45.923	\$	45.923
28	Mantenimiento correctivo de las rejas exteriores y mallas metálicas, incluyendo la soldadura de secciones sueltas, reparación de agujeros y refuerzo de zonas deterioradas por oxidación, así como la limpieza de superficies, aplicación de tratamiento anticorrosivo y pintura de protección, garantizando la seguridad, estabilidad y adecuado cerramiento de las áreas intervenidas.	1	Unidad	\$	78.339	\$	78.339
29	levantamiento de un muro en mampostería para el cierre de un hueco ubicado debajo del andén en la zona de camerinos, incluyendo la adecuación del área, suministro e instalación de materiales (bloque o ladrillo según condiciones existentes), conformación de estructura con mortero, nivelación y acabado, garantizando estabilidad, seguridad y continuidad del andén.	1	Unidad	\$	243.120	\$	243.120
30	Reparación mediante soldadura de un tubo de la baranda del patio de las canchas de baloncesto que fue averiado, incluyendo la verificación del estado del elemento, alineación de la pieza afectada, aplicación de soldadura para restablecer su integridad estructural, y acabado con tratamiento anticorrosivo y pintura de protección, garantizando condiciones de seguridad y adecuado funcionamiento.	1	Unidad	\$	81.040	\$	81.040
31	Reforzamiento de las rejas perimetrales ubicadas en la parte alta del colegio, incluyendo la revisión estructural de los paralelos metálicos y su cambio en caso de presentar deterioro o inestabilidad, ajuste y aseguramiento de la estructura existente, así como la verificación y reparación de los huecos en la malla mediante reposición o soldadura según corresponda; finalizando con tratamiento anticorrosivo y pintura de protección, garantizando condiciones adecuadas de seguridad y cerramiento del perímetro.	1	Unidad	\$	513.254	\$	513.254



CONTRATO DE OBRA No. 5

32	Suministro e instalación de puertas en lámina cold rolled calibre 18, tipo doble panel, con su respectivo marco metálico, fabricadas e instaladas conforme al diseño, dimensiones y especificaciones de las puertas existentes, garantizando uniformidad estética; incluyendo acabado con pintura anticorrosiva y esmalte de alta resistencia, ajuste de bisagras, cerraduras y elementos de fijación, asegurando durabilidad, correcto funcionamiento y adecuada seguridad en su uso.	1	Unidad	\$	1.344.591	\$	1.344.591
33	Mantenimiento correctivo y preventivo de los sistemas de suministro de agua potable en los lavamanos de los baños de niñas ubicados en los pisos 1 y 2 de la sección de primaria, que incluya la revisión técnica de la red hidráulica, diagnóstico de fallas, cambio o reparación de grifería y válvulas defectuosas, corrección de fugas, verificación de la presión y continuidad del servicio, así como el ajuste o reposición de registros de agua potable que presenten deterioro; incluyendo el suministro e instalación de tubería en PVC presión (PVC-U) certificada para agua potable, en diámetros de ½" y ¾" según requerimiento del sistema, con sus respectivos accesorios (codos, uniones, adaptadores) del mismo material y especificación técnica, garantizando resistencia, durabilidad y hermeticidad del sistema; asegurando al finalizar la intervención el adecuado funcionamiento de todos los puntos de agua, en cumplimiento de las condiciones sanitarias exigidas por la normativa vigente.	1	Unidad	\$	1.026.508	\$	1.026.508
34	Suministro e instalación registro de agua potable de 1 ½" rompiendo enchape, garantizando el corte y flujo de agua a los sanitarios emboquillado de baldosas y suministro de tapa plastica	1	Unidad	\$	272.835	\$	272.835
35	Suministro e instalación registro de agua lluvias de 2" rompiendo enchape, garantizando el corte y flujo de agua a los sanitarios emboquillado de baldosas y suministro de tapa plastica	1	Unidad	\$	337.667	\$	337.667
36	Reparacion rodadero primera infancia, aplicando 3 capas de fibra de vidrio y resina epoxica, garantizando una capa uniforme en la parte deteriorada y pintura a la total de la pieza intervenida	1	Unidad	\$	216.107	\$	216.107
37	Retiro de pañete existente en el techo ingreso primera infancia, dando un acabado rústico, aproximadamente 40 metros cuadrados	1	Unidad	\$	1.094.378	\$	1.094.378
38	Soldadura y pintura reja carcamos porteria	1	Unidad	\$	54.027	\$	54.027
39	Instalacion llave de plus lavamanos en diferentes lugares del colegio, en acero inoxidable	1	Unidad	\$	116.159	\$	116.159
Subtotal				\$	8.873.951	IVA	\$ 1.686.049
						Vr. Total de la Bolsa	\$ 10.560.000

CLÁUSULA 3. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato corresponde a la suma de: Veintiocho Millones de Pesos M/Cte (\$ 28.000.000), incluidos todos los impuestos, tasas o contribuciones para satisfacer las necesidades anunciadas, el cual será liquidado al finalizar el tiempo estimado de ejecución o cuando se acabe el presupuesto, lo que primero ocurra.

**CONTRATO DE OBRA No. 5**

CLÁUSULA 4. - FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado a través de transferencia electrónica, a nombre del primer beneficiario (Contratista) en Dos (2) pagos dentro los diez (10) días hábiles siguientes a las actas parciales que se generen entre EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato o al cumplimiento a satisfacción del objeto del presente contrato, lo cual certificara el supervisor del contrato con la respectiva certificación de recibido a satisfacción y/o ingreso a almacén, adicionalmente EL CONTRATISTA por ser persona jurídica deberá acreditar: a) el cumplimiento de sus obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social y parafiscal, con planilla de pago y certificación expedida por el Revisor Fiscal en los casos que corresponda o por el representante legal.. b) Presentación de factura(s) o documento equivalente. c) Certificación bancaria a nombre del contratista con expedición no mayor a tres (3) meses.

PARAGRAFO 1o. Dicha información será verificada por parte del supervisor del contrato y se procedera a dar visto bueno para el tramite de la cuenta. EL CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos de pago.

PARAGRAFO 2o: En el evento que EL CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IED no lo tramitara mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo de la IED

CLÁUSULA 5. -DURACIÓN. El plazo para la ejecución del contrato será de (3) Tres Meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio con el previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra.

CLÁUSULA 6. -DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones:

- 6.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
- 6.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- 6.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
- 6.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.
- 6.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
- 6.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato y en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales.
- 6.7 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
- 6.8 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA 7. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las obligaciones que tiene a su

- 7.1 Cumplir a cabalidad el contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la IED y con fundamento en los respectivos soportes.
- 7.2 Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato. 4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
- 7.3 Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.

**CONTRATO DE OBRA No. 5**

- 7.4 Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
- 7.5 Mantener a la IED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la IED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la IED, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
- 7.6 Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.
- 7.7 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- 7.8 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la IED a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 7.9 Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
- 7.10 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el contratante tenga prueba de que el contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al contratante. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.
- 7.11 Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la IED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
- 7.12 Respetar las políticas medioambientales de la IED, normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido.
- 7.13 Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada por la IED, así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.
- 7.14 Cumplir con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo el puntaje por el factor de ponderación de calidad y que dio lugar a la adjudicación del proceso a su favor.
- 7.15 Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la IED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental.
- 7.16 Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.

CLÁUSULA 8: - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- 8.1 Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la IED.
- 8.2 Garantizar la calidad de los productos a entregar de acuerdo a las especificaciones descritas en la ficha técnica.



CONTRATO DE OBRA No. 5

- 8.3 Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo.
- 8.4 Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.
- 8.5 Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo.
- 8.6 Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan los empleados en la ejecución del contrato.
- 8.7 Cumplir estrictamente con el cronograma, horarios y días, acordado con el IED para la ejecución de lo contratado.
- 8.8 Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En si, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control ambiental, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. De no ser posible realizar la disposición final por parte del Contratista, ya que no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo, deberá informar a la Institución con el fin de realizar la disposición final con empresas encargadas para tal fin

CLÁUSULA 9. -OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- 9.1 Aprobar las garantías que debe constituir el Contratista, si a ello hubiere lugar.
- 9.2 Realizar el seguimiento y monitoreo a la correcta ejecución del contrato y sus obligaciones.
- 9.3 Realizar los pagos oportunamente, previo cumplimiento de los requisitos legales.
- 9.4 Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente, oportuno de las actividades y productos que forman parte del presente contrato.
- 9.5 Designar formalmente al supervisor para la ejecución del contrato.

CLÁUSULA 10. -SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. La entrega de los pagos a que se obliga el

Código	Rubro Presupuestal	Fte/Financ.	No. CDP	Fecha CDP	Vigencia
312020501	Mantenimiento de la entidad	SED	6	10/04/2026	2026

CLÁUSULA 11. -REQUISITOS DE EJECUCIÓN. El contratista solo podrá iniciar la ejecución del presente contrato, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Colegio, b) Expedición del registro presupuestal c) suscripción del acta de iniciación d) aprobación de póliza si hubiere lugar.

CLÁUSULA 12. -LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL Las actividades previstas se deben desarrollar en Calle 111A Sur 3A 07 Este sede principal y demas sedes si fuera necesario, el domicilio contractual es Bogotá.

CLÁUSULA 13. -DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de los contratos se acudirá a los procedimientos de conciliación, transacción o amigable composición. En el caso en que estos mecanismos no sean efectivos, se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa, en todo caso la I.E.D. acudirá a la Dirección de Contratación y Oficina Asesora Jurídica para realizarse el acompañamiento respectivo.

CLÁUSULA 14. -GARANTÍAS: CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO incluido multas, penal pecuniaria y demás sanciones que se le impongan en cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, por el término de duración del contrato y seis (6) meses más. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. En cuantía igual al 5% del valor del contrato por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. CALIDAD DEL SERVICIO: En cuantía igual al 20% del valor del contrato, por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, la suficiencia de esta garantía será del 100 % del valor del contrato y deberá cubrir el plazo de ejecución del mismo , más un mes adicional posterior a su vencimiento.

**CONTRATO DE OBRA No. 5**

CLÁUSULA 15. -SUPERVISIÓN: La Supervisión del Contrato estará a cargo del Sr.(a) JHON EDUARDO CHARRY ACOSTA o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del Colegio.

CLAUSULA 16. - DESCUENTOS POR INCUMPLIMIENTO: En el evento en que la administración tenga que acudir a la aplicación de multas o la imposición de sanciones al contratista, se aplicará para ello el debido proceso y las normas que en materia contractual y procesal rijan su aplicación. En caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el respectivo contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATANTE podrá, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria y de la declaratoria de caducidad, aplicar descuentos hasta un máximo del 20% del valor del contrato, por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas en todas y cada una de las cláusulas de este contrato, suma que podrá ser tomada de la garantía constituida si la hubiere o descontada de las cuentas que por cualquier concepto le adeude la entidad al contratante

CLAUSULA 17. - SANCIÓN PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, el mismo pagará al CONTRATANTE una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, como estimación anticipada de perjuicios y sanción penal Pecuniaria, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de multas o descuentos y declaratoria de caducidad del contrato. El valor de la cláusula penal pecuniaria y de las multas se tomará o descontará del saldo a favor del Contratista, quien desde ya lo autoriza, o de la garantía constituida si la hubiere; y si esto no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva.

CLAUSULA 18. -CONFIDENCIALIDAD. El Contratista y sus empleados se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar, directa indirectamente a terceros la información, documentos o fotografías, relacionados con los documentos que conozcan en desarrollo y por virtud del presente Contrato o por cualquier otra causa. Para estos efectos las partes convienen que toda Información que reciba el Contratista para la ejecución del presente Contrato, se considera importante y confidencial y, divulgarla y/o transmitirla, puede lesionar los intereses públicos del CONTRATANTE, así como los correspondientes derechos de autor. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula dará lugar a que el CONTRATISTA a título de pena y sin necesidad de reconvencción judicial cancele al CONTRATANTE la suma Correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total contratado, para lo cual el CONTRATISTA autoriza a la Entidad para descontar de los saldos a su favor las sumas que por aplicación de esta cláusula resulte deberle. En caso de no poderse hacer descuentos por ausencia de saldos, se hará efectiva la póliza de cumplimiento si la hubiere o se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el presente documento prestará mérito ejecutivo.

CLAUSULA 19. -CADUCIDAD. En el evento de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie pueda conducir a su paralización, el CONTRATANTE, por medio de resolución motivada debidamente ejecutoriada, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. Los hechos sujetos a comprobación de las causales de caducidad, serán establecidos unilateralmente por el CONTRATANTE. Ejecutoriada la Resolución que declare la caducidad, el CONTRATANTE procederá a la liquidación del contrato y hará efectiva las multas y sanciones a que hubiere lugar

CLAUSULA 20. - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. El contratista será el único responsable ante el CONTRATANTE y ante terceros por las reclamaciones judiciales y extrajudiciales que se deriven o puedan derivarse de la ejecución del presente contrato exonerando de cualquier responsabilidad contractual o extracontractual al CONTRATANTE.

PARÁGRAFO: el contratista asumirá la defensa del CONTRATANTE, los costos de la defensa y las indemnizaciones a que hubiere lugar, aún vencido el presente contrato, y hasta tanto existiere fallo judicial debidamente ejecutoriado.

Estas obligaciones serán asumidas por el contratista sin perjuicio de las indemnizaciones a las que hubiere lugar a favor del CONTRATANTE, como consecuencia de la responsabilidad derivada del presente contrato o de la pactada en la presente cláusula. En todo caso el CONTRATANTE en cualquier momento podrá asumir la defensa o designar el Apoderado que considere necesario, para la debida protección de sus intereses a costa del CONTRATISTA, quien asume todo valor que genere la intervención del CONTRATANTE por este concepto.



COLEGIO EDUARDO UMAÑA MENDOZA IED

NIT : 900.060.722 - 0 Dirección: Calle 111A Sur 3A 07 Este Teléfono: (601)7673269

Proceso Interno

005

Cole No. C.EUM-RE-06-2009

CONTRATO DE OBRA No. 5

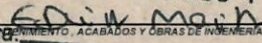
CLAUSULA 21. - TERMINACION UNILATERAL. El Consejo de Estado ha determinado que las entidades estatales que suscriben contratos no regidos por la Ley 80 de 1993 pueden pactar facultades unilaterales, como la terminación unilateral en los contratos que deriven de procesos de régimen especial, es decir inferiores a 20 SMLMV, por la siguiente razón: El pacto se termina o resuelve si una de las partes incumple de manera grave lo pactado. La IED puede terminar de manera unilateral el contrato cuando se demuestre un incumplimiento grave de lo pactado, para lo cual debe respetar el derecho al debido proceso del CONTRATISTA.

CLÁUSULA AMBIENTAL. EL CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato dará estricto cumplimiento a las Leyes ambientales, siendo responsables ante el CONTRATANTE y demás autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas en la Resolución número 541 de 1994, expedida por los Ministerios del Medio Ambiente y de Transporte, que regulan el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final o de escombros, de construcción, demolición y capa orgánica suelo y subsuelo. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladaran a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En si, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la misma, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.

Para constancia se firma en Bogotá con fecha: abril 24 de 2026


ISMAEL ANTONIO GUTIERREZ CURREA
Rector(a) Ordenadora del Gasto

EDWIN MARIN S.A.S.
NIT. 901.150.785-4


Contratista

C.C./NIT No. 901.150.785 - 4

Tel: 3112460269

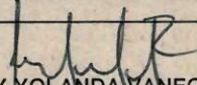
Dir: TV 2 ESTE 110 53 SUR

REGISTRO DEL CONTRATO:

REGISTRO PPTAL No. 6

FECHA CRP

24-04-2026


LEIDY YOLANDA VANEGAS PAEZ

Auxiliar Administrativo con Funciones Financieras



CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP
No. 6
24 de abril de 2026

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que se ha efectuado el registro presupuestal para atender compromisos, así:

Código	Rubro	Fuente	Valor
312020501	Mantenimiento de la entidad	SED	28.000.000
TOTAL CRP			\$ 28.000.000

No. de Contrato	5	Fecha del Contrato	24/04/2026
Afecta CDP	6	Objeto	
Objeto: Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de la planta física institucional, bajo la modalidad de monto agotable, incluyendo el suministro de materiales requeridos, de conformidad con el anexo técnico, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento.			

Proveedor	Mantenimiento , Acabados Y Obras De Ingenieria Civil Edwin Marin Sas
NIT No. / C.C.	901.150.785 - 4

Leidy Yolanda Vanegas Paez
Auxiliar Administrativo Con Funciones Financieras
Responsable del presupuesto



COLEGIO EDUARDO UMAÑA MENDOZA IED

NIT : 900.060.722 - 0 Dirección: Calle 111A Sur 3A 07 Este Teléfono: (601)7673269

Proceso Interno
005
Código No. C.C.UM-M-05-2024

ACTA DE LIBERACIÓN O ANULACIÓN DE SALDO C.D.P.

24 de abril de 2026

DATOS C.D.P.

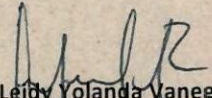
No. CDP	6	Fecha CDP	10 de abril de 2026
---------	---	-----------	---------------------

Código	Rubro	Fuente	Valor	Saldo CDP
312020501	Mantenimiento de la entidad	SED	28.000.000	-
TOTAL CRP			\$ 28.000.000	\$ -

No. de Contrato	5
Fecha del Contrato	24/04/2026

Proveedor	Mantenimiento , Acabados Y Obras De Ingenieria Civil Edwin Marin Sas
NIT No. / C.C.	901.150.785 - 4

Considerando que en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2026 se expidió una disponibilidad con el fin de atender obligaciones contractuales y que a la fecha existe un valor no comprometido, por tanto se procede a efectuar su liberación afectando la disponibilidad con el fin de atender otras necesidades.


Leidy Yolanda Vanegas Paez

Auxiliar Administrativo Con Funciones Financieras
Responsable del presupuesto



COLEGIO EDUARDO UMAÑA MENDOZA IED

NIT : 900.060.722 - 0 Dirección: Calle 111A Sur 3A 07 Este Teléfono: (601)7673269

Proceso Interno

005

Código de Verificación: 2026-04-24

ACTA DE INICIACIÓN

Número	:	005
Contratante	:	Colegio Eduardo Umaña Mendoza Ied
Contratista	:	Mantenimiento , Acabados Y Obras De Ingenieria Civil Ed
Valor Bruto	:	(\$28.000.000 Veintiocho Millones de Pesos M/Cte
Plazo en días Calendario	:	(3) Tres Meses
Fecha de Inicio	:	24 de abril de 2026
Supervisor	:	Jhon Eduardo Charry Acosta

Objeto: Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de la planta física institucional, bajo la modalidad de monto agotable, incluyendo el suministro de materiales requeridos, de conformidad con el anexo técnico, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento.

El 24 de abril de 2026, se reunieron en la ciudad de Bogotá D.C., los suscritos, mayores de edad, a saber: El Sr. (a) JHON EDUARDO CHARRY ACOSTA identificado(a) como aparece al pie de su firma, en su condición de supervisor del CONTRATO DE OBRA NO. 5, en nombre y representación del COLEGIO EDUARDO UMAÑA MENDOZA IED , con NIT No. 900.060.722 - 0, de una parte y de otra parte EDWIN MARIN RODRIGUEZ actuando en representación legal de la empresa MANTENIMIENTO , ACABADOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL EDWIN MARIN SAS con NIT No. 901150785 con el fin de dar inicio a la ejecución del presente Contrato.

Firman en constancia:

Jhon Eduardo Charry Acosta

Supervisores

C.C. No. 79696458

EDWIN MARIN S.A.S.

NIT 901.150.785-4

Mantenimiento , Acabados Y Obras De Ingenieria Civil Edwin Marin Sas

Contratista

NIT No. 901150785-4

iedeumendoza@educacionbogota.edu.co

Celular Institucional No. 3043986170

Localidad 5 Usme

BOGOTÁ